Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 1 4 FEB. 2005

VISTO la Factura "B" N° 0001-000002162 correspondiente a IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.; Y

CONSIDERANDO

Que la facturación presentada corresponde a la publicación de auspicio correspondiente a "Anuario 2004".del Diario Provincia 23.

Que por ello corresponde el pago de la mencionada factura, por el importe de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720,00).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad y la Resolución Nº 002/04 de la Comisión Nº 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara. **POR ELLO:**

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "B" Nº 0001-00002162 de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720.00), correspondiente a IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., en concepto de la publicación correspondiente a "Anuario 2004". del Diario Provincia 23, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-IMPUTAR el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 019 / 05

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Hrgentinos"